



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Unión, la Carta Orgánica Artículo 14º inc.7, la Ordenanza N° 3202, Y;

CONSIDERANDO:

Que, solicitan se realice inspección y se prevea la colocación de reductores de velocidad con la correspondiente señalización vertical en la intersección de las calles Tte. Ibáñez y Gdor. Dr. Mariano I. Loza.

Que, la proliferación de conductas imprudentes, especialmente por parte de conductores de motovehículos, incrementa de manera alarmante la probabilidad de siniestros viales en dicho sector.

Que, el objetivo es reducir la velocidad de los vehículos a los límites permitidos por la reglamentación vigente, por lo que piden se coloque de manera urgente teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que transitan por la mencionada arteria, la peligrosidad de la alta velocidad principalmente de motociclistas.

Que, la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a la cual nuestro municipio se encuentra adherido, establece como prioridad absoluta la protección de la vida humana y la seguridad de los usuarios de la vía pública.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes

representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Colocación de reductores de velocidad con la señalización vertical en la intersección de las
calles Tte. Ibáñez y Gdor. Dr. Mariano I. Loza, barrio Unión**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice inspección y se prevea la colocación de reductores de velocidad con la correspondiente señalización vertical en la intersección de las calles Tte. Ibáñez y Gdor. Dr. Mariano I. Loza del barrio Unión.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**